

Montevideo, 1 de septiembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA N.º 29 – MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017

Devolución FONASA. Desarrollado el trabajo anual habitual surge que son 145.224 personas las que van a recibir la devolución, que es del orden de los 3.800 millones de pesos líquidos, en promedio unos 26 mil pesos.

La información preliminar general estará disponible en la página WEB del BPS (www.bps.gub.uy) a partir del viernes 1.º de setiembre, donde se incluirán ejemplos de los casos en que puede haber o no devolución según los niveles de ingresos y grupo familiar. Sólo a modo de ejemplo, en el caso de un trabajador la devolución es a partir de un promedio mensual de sueldo de \$ 59.538; en tanto para jubilados lo es a partir de un promedio mensual de \$ 64.500.

Quienes tengan devolución recibirán información vía correo electrónico.

Desde el 1.º al 17 de setiembre las consultas al teléfono 0800 2016 sólo dará cuenta de los límites generales tanto para trabajadores como para jubilados, y a partir del 18 de setiembre informará si la persona tiene devolución o no.

Desde el 18 de setiembre se podrá realizar la consulta en la página WEB por parte de quienes no tienen Contrato de Usuario Persona, sobre si se tiene o no devolución. Se destaca que a partir de este año, cosa ya informada el año pasado, sólo se accederá a la liquidación completa de la devolución si se es usuario de servicios en línea del BPS, lo que se obtiene con el Contrato de Usuario Persona.

El pago se inicia el 25 de setiembre, a razón de dos dígitos por día, hasta el día 29 en forma similar a años anteriores.

Quienes tienen una cuenta bancaria o en emisor de dinero electrónico (Redpagos, ANDA y Creditel) podrán solicitar allí, no en el BPS sino en la institución bancaria o emisora de dinero electrónico, que quieren recibir allí la Devolución FONASA a través de una transferencia. Quienes en años anteriores ya han hecho esta opción -y este año también tienen devolución- no tienen que volver a solicitarlo.

Se recuerda que la normativa vigente determina que los montos de más de 10 mil Unidades Indexadas (por encima de los 36 mil pesos), sólo se podrán cobrar por cuenta bancaria o en Institución Emisora de Dinero Electrónico.

La otra alternativa de pago es con la cédula de identidad en cualquier agente de la red de pagos y cobros según el último dígito de su cédula de identidad a partir de la fecha que marque el cronograma.

Registro de Obligados Alimentarios. Se sigue avanzando en la aplicación de la Ley 19.480 que crea este registro y por la cual el Poder Judicial comunica al BPS las disposiciones en materia de retenciones judiciales. Desde la vigencia de esta norma, de enero de este año, se han recibido retenciones de 1.251 personas, las que se han comunicado a las empresas en los casos en que existe registro en el BPS de las mismas. Recordamos que esta ley tiene por objeto contribuir a la continuidad y regularidad de las pensiones alimenticias destinadas a hijos e hijas menores de edad, o mayores de edad incapaces, a través de la comunicación desde nuestro instituto a

las diferentes empresas y entidades que deban retener (empresas, organismos públicos, etc.) de forma de propender a la continuidad de la misma.

Feria de Empleo 2017 de la FCEA. Nuestro instituto estará presente en esta primera feria a realizarse a fines de setiembre en la que los 16 mil estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración buscando acercar a los estudiantes al mundo empresarial mostrando la oferta de empleo actual y futura; mostrar las características del mercado laboral nacional e internacional, visualizando las competencias necesarias para los distintos trabajos; resaltar a los estudiantes las posibilidades de crecimiento profesional y formación dentro de las distintas organizaciones; incrementar y diversificar la oferta de oportunidades laborales para los diferentes perfiles de egresados. Estaremos presentes acercando derechos y obligaciones en seguridad social a los jóvenes.

Apoyo a la Feria del Libro en San José. Nuevamente se facilita la estadía del 10 al 17 de setiembre de 70 personas, como aporte a esta importante actividad cultural maragata.

Nuevo Concurso de Innovación y Mejoras entre funcionarios del BPS. Se aprobaron las bases y el tribunal de esta nueva iniciativa, este año sólo hacia el área administrativa, dado que en noviembre se realizará una Hackathon. Recordamos que se trata de incentivar la creatividad y la capacidad de innovación de los trabajadores a través de la presentación de proyectos que generen valor agregado, apuntando a la mejora de la gestión asociada a beneficiarios y contribuyentes, y que fomenten el trabajo grupal, y muy particularmente este año en el marco de la celebración de los 50 años del BPS.

Nueva Jefa de Departamento Especializado en el BPS. Aplicando el ranking del concurso correspondiente se designó a la funcionaria Ana Calo Lourido quien se desempeñará en el Centro de Desarrollo de Prestaciones. Las felicitaciones y deseos de éxito.